



## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 199

10 de Enero de 2017

### POR LA CUAL SE OTORGA UNA MATRICULA DE HONOR

El Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto De Dios – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones Reglamentarias delegadas por el Acuerdo del Consejo de Fundadores No. 215 del 28 de Febrero de 2015, Resolución Rectoral 1319 del 28 de febrero 2014 y

#### CONSIDERANDO

Que el Reglamento Estudiantil vigente de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, en su artículo 98, contempla:

*“Artículo 98. MATRÍCULA DE HONOR. La matrícula de honor consiste en una exención total de los derechos de matrícula del período académico siguiente o de los derechos de grado, UNIMINUTO otorgará, matrícula de honor al estudiante de cualquiera de sus Sedes de cada programa académico tal como lo establece el estatuto de la Institución. Esta distinción se conferirá a partir del tercer período académico, con base en las notas obtenidas en el segundo periodo y así sucesivamente, al estudiante que obtenga el mayor promedio de calificaciones sobre la nota definitiva registrada en la Oficina de Admisiones y Registro o quien haga sus veces, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Que no haya reprobado ninguna asignatura en el periodo académico anterior. b. Que el promedio sea igualo superior a cuatro punto cinco (4.5). c. Que el promedio se obtenga sobre el total de créditos previstos para el periodo académico en el correspondiente plan de estudios en pregrado. d. Que no tenga sanción disciplinaria vigente. **Parágrafo.** La matrícula de honor es personal e intransferible, no es conmutable en dinero, por lo anterior no está sujeta a reembolso, abonos futuros o pago en efectivo. El Rector de cada Sede emitirá la Resolución correspondiente...”*

Que la Coordinación de Registro de la Sede Cundinamarca adscrita a la Vicerrectoría Académica, habiendo concluido el segundo período académico del año 2016, ha presentado como candidatos para la matrícula de honor por cumplir los requisitos establecidos en el reglamento estudiantil, a los estudiantes que se enuncian a continuación:



## PROGRAMAS PRESENCIALES

FACULTAD	PROGRAMA	RECTORIA	SEDE	SPRIDEN_ID	NOMBRES	PROM_SEM	CRE_APRO_5	PERIODO
FAC CIENCIAS D LA COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN SOCIAL PERIODIS	RCN	GIR	537545	RINCON VARON LISA MARIA	4.6	18	201660
FACULTAD DE INGENIERÍA	INGENIERÍA CIVIL	RCN	GIR	461717	BRÍÑEZ CARDENAS JESSICA PAOLA	4.75	18	201660
FACULTAD DE INGENIERÍA	TECNOLOGÍA EN INFORMÁTICA	RCN	GIR	466693	DIAZ LOZADA SERGIO EDUARDO	4.53	18	201660
FAC CIENCIAS EMPRESARIALES	CONTADURÍA PÚBLICA UNIMINUT	RCN	SOA	356979	AVILA QUINTERO ASHLY XIMENA	4.7	18	201660
FAC CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALE	PSICOLOGÍA	RCN	SOA	294526	BUITRAGO BOHORQUEZ DIANA YALERIA	4.8	9	201660
FAC CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALE	PSICOLOGÍA	RCN	SOA	297267	NUÑEZ MORENO ANGIE TATIANA	4.8	9	201660
FAC CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALE	PSICOLOGÍA	RCN	SOA	300169	AREVALO GUZMAN LEIDY JOHANA	4.8	9	201660
FAC CIENCIAS EMPRESARIALES	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	RCN	ZIP	362476	VELOSA RODRIGUEZ SANTIAGO	4.7	17	201660
FAC CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALE	TRABAJO SOCIAL	RCN	ZIP	145686	LOPEZ SANCHEZ DANICA YADELY	4.78	18	201660
FACULTAD DE EDUCACIÓN	LIC. EN PEDAGOGIA INFANTIL	RCN	ZIP	380437	MEJIA ESPITIA KAREN JULIETH	4.81	16	201660
FACULTAD DE INGENIERÍA	INGENIERÍA AGROECOLÓGICA	RCN	ZIP	222755	MORERA MONTEL BRAYAN FELIPE	4.55	18	201660
FACULTAD DE INGENIERÍA	TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA	RCN	ZIP	417491	GARCIA PEÑA HERMES ZAMIR	4.76	17	201660

## PROGRAMAS DISTANCIA

FACULTAD	PROGRAMA	RECTORIA	SEDE	SPRIDEN	NOMBRES	PROM_SEM	CRE_APRC	PERIODO
INS EDUCACION VIRTUAL Y A DIST	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DIST	RCN	GIR	435921	GAITAN OYOLA CLAUDIA LORENA	4.7	15	201665
INS EDUCACION VIRTUAL Y A DIST	LI PEDAGOGÍA INFANTIL	RCN	GIR	340868	MEDINA CASTILLO JENNY CAROLINA	4.88	14	201665
INS EDUCACION VIRTUAL Y A DIST	PSICOLOGÍA	RCN	GIR	550410	SANABRIA De MARTINEZ MERY HORTE	4.62	15	201665
FAC CIENCIAS D LA COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN SOCIAL PERIODISMO	RCN	MAD	279461	RIOS MEDINA ERIKA EUGENIA	4.53	16	201665
INS EDUCACION VIRTUAL Y A DIST	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DIST	RCN	MAD	295506	PEREA LOPEZ LUIS ANGEL	4.7	11	201665
INS EDUCACION VIRTUAL Y A DIST	COMUNICACIÓN SOCIAL DISTANCIA	RCN	MAD	336355	VELANDIA PALOMINO HERNAN ISAIA	4.57	14	201665
INS EDUCACION VIRTUAL Y A DIST	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS DISTAN	RCN	VEG	454654	BOTERO RAMIREZ LILIANA MARCELA	4.87	15	201665
INS EDUCACION VIRTUAL Y A DIST	CONTADURIA PUBLICA	RCN	MES	550945	ALONSO CUADRADO GEINER	4.7	15	201665
INS EDUCACION VIRTUAL Y A DIST	ADMINISTRAC SALUD OCUPACIONAL	RCN	SIB	554938	HERNANDEZ VELASQUEZ MARTHA PA	4.76	15	201665

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Otorgar Matrícula de Honor a los citados en los considerandos de esta Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige para el primer período académico del año dos mil diecisiete (2017).

Comuníquese y Cúmplase.

**JAIRO ENRIQUE CORTES BARRERA**  
Rector Sede Cundinamarca

Proyectada Sandra Tarazona Garcia.- Secretaria de Sede Cundinamarca  
Johanna Gomez.- Coordinadora Registro y control Académico Sede Cundinamarca

V.B°. Liliana Hernández Ayala.-Directora Administrativa y Financiera  
*Liliana Hernandez Ayala*